

DICTAMEN TÉCNICO

“CONTRATACION DE SERVICIOS EVENTUALES DE ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO”

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 230/25

Lugar y fecha: Asunción, 23 de julio de 2025.

UOC Convocante (*): Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Unidad o área requirente (*): Dirección de Talento Humano.

Funcionario o técnico responsable (*): Abg. Guillermo Erico Luraghi.

Dependencia v cargo que desempeña (*): Dirección de Talento Humano – Director.

Vista la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan disposiciones generales a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 40 establece lo siguiente: "...*Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...*", se remite:

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La presente contratación se realiza con el fin de contar con servicios de asistencia que cubran los puestos requeridos, permitiendo optimizar el programa de agua y saneamiento y, en consecuencia, mejorar la calidad y continuidad de los servicios para los usuarios. Se busca garantizar, de forma oportuna y conforme a normativa vigente, la cobertura y la dotación necesaria para la operación, el mantenimiento y la gestión administrativa asociada a dichas actividades.

En particular, se pretende fortalecer los recursos humanos para desarrollar la estructura necesaria que atienda las necesidades existentes en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. Se prevé un incremento de la cobertura y un uso sostenible de los servicios en todas las áreas de las comunidades, con especial énfasis en la gestión integrada de la documentación y los procesos de cumplimiento normativo. De igual modo, la contratación permitirá avanzar en la mejora de la micromedición, la reducción de pérdidas de agua no contabilizada y la satisfacción de los usuarios.

Entre las acciones previstas se destacan:

Atención de las redes y reparación de cañerías, como componentes esenciales para la continuidad y la calidad del suministro de agua potable y del alcantarillado sanitario, con el objetivo de reducir reclamos y aumentar la confiabilidad del servicio, todo ello bajo estándares de máxima calidad.

Implementación y fortalecimiento de la gestión documental: el personal operativo, técnico y administrativo requerirá acompañamiento en la generación, registro, control y archivo de la documentación técnica y administrativa necesaria para la ejecución de las labores, licitaciones, contratos, control de hojas de ruta, informes de avance y cumplimiento de indicadores.

Abg. Guillermo Erico Luraghi
Director
Dirección de Talento Humano
ESSAP

Gestión de cumplimiento y trazabilidad: asegurar la correcta supervisión, verificación y reporte de las actividades realizadas, así como la adecuada trazabilidad de insumos, mantenimientos, inventarios y suministros.

Capacitación y transferencia de conocimiento: incorporar a la contratación un componente de formación para garantizar que el personal cuente con las competencias necesarias para operar conforme a las normativas y procedimientos vigentes.

Reducción de pérdidas y mejora de mediciones: continuar con la mejora de la micromedición, la reducción de aguas no contabilizadas y la optimización de la detección de fugas, con especial atención a la integración de soluciones técnicas y administrativas.

La presente Dirección ha diseñado las especificaciones técnicas y administrativas considerando las características particulares de los servicios pretendidos y las necesidades operativas y de gestión. Estas especificaciones resultan las más adecuadas en función del relevamiento de datos realizado, de las distintas experiencias acumuladas y de las mejores prácticas, con el objetivo de asegurar la ejecución efectiva y oportuna del contrato, dada su relevancia para la continuidad de los servicios, la mejora de la calidad de atención a los usuarios y el fortalecimiento de la gestión institucional.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Abg. Guillermo Erico Luraghi
Director
Dirección de Talento Humano
ESSAP

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: